



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 29 MAY 2012

RES. H. N° 0656-12

EXPTE. N° 4.617/09

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, Sandra Isabel Mamani, L.U. N° 790.923, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que ante las diferentes presentaciones que van de fs. 45 a fs. 50, la mencionada alumna solicita prórroga fundamentada en diversas razones, como de salud y laboral, lo que le han impedido presentar en tiempo y forma su Trabajo de Tesis de Licenciatura;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho N° 220 aconseja otorgar prórroga para la presentación de Trabajo de Tesis a la Alumna Mamani;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

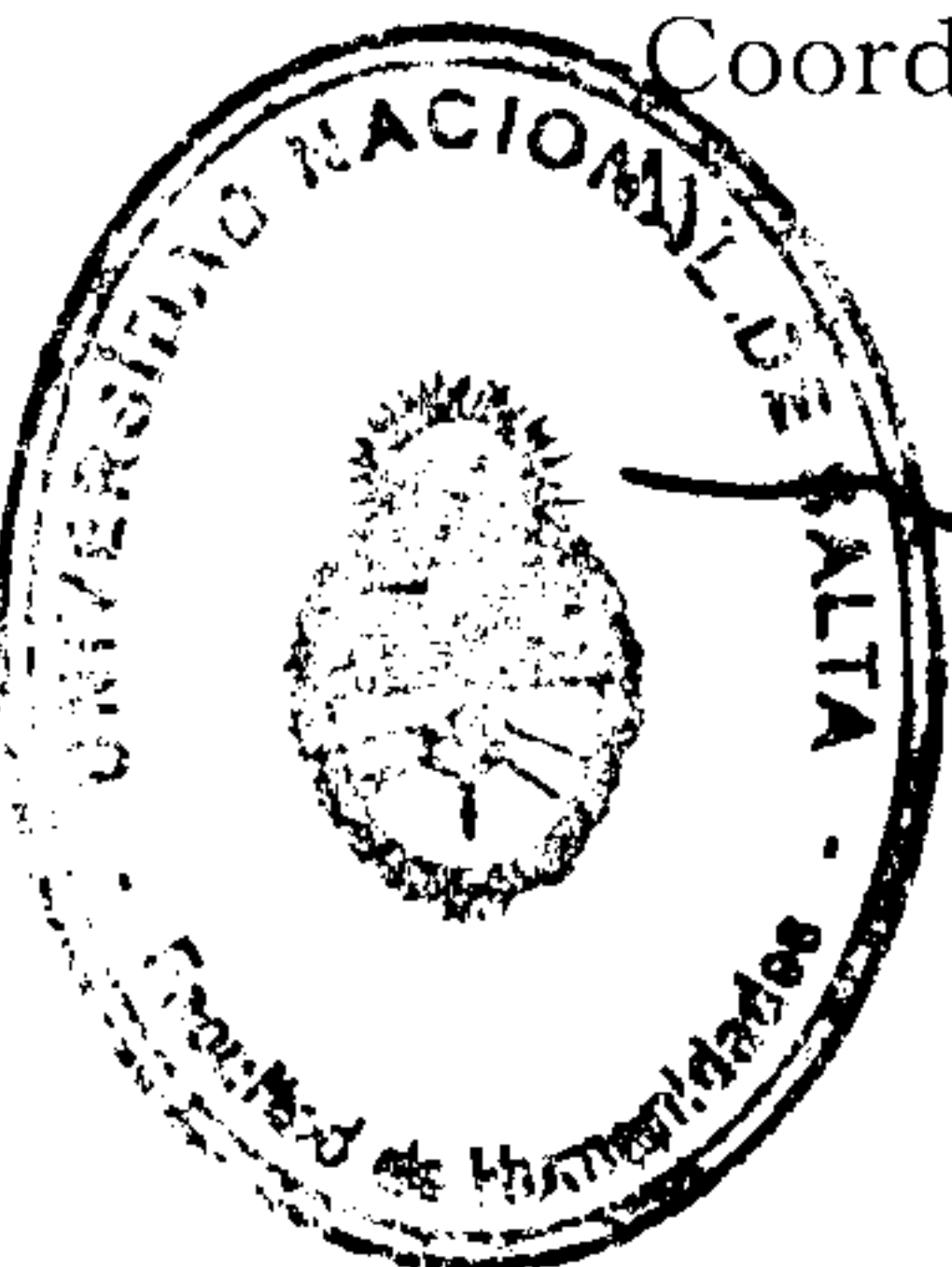
(En su Sesión Ordinaria del día 22-05-2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a **Sandra Isabel Mamani, L.U. N° 790.923**, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director y Codirectora de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.